



## Ven en riesgo facultades en materia de derechos y paridad

# Rechazan reforma que acota al Trife

**Demandan ONG posponer discusión de dictamen para después de 2024**

GUADALUPE IRÍZAR

Organizaciones civiles agrupadas en Unid@s expresaron su rechazo a la reforma constitucional que impactaría en las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En un mensaje dirigido a los líderes nacionales y grupos parlamentarios del PRI, PAN y PRD, con el hashtag #MoratoriaConstitucional, aseguraron que "no es momento" para esta reforma.

"Se prevé una reforma que mina las facultades que hasta ahora tiene el Tribunal Electoral en materia de derechos y paridad de género", advirtieron.

El llamado se suma a las expresiones de otros grupos civiles que en días recientes se han manifestado en contra de que en este momento se discuta una reforma electoral que limitaría atribuciones del Tribunal Electoral para interpretar la Constitución y lo remitiría al texto literal de la Carta Magna.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados tiene en su agenda de los próximos días la discusión de un dictamen sobre la reforma a cuatro artículos de la Constitución vinculados con el TEPJF.

El mensaje de organizaciones como Sociedad Civil México, Frente Cívico Nacional y Sí por México está dirigido en particular a los líderes del PAN, Marko Cortés; PRI, Alejandro Moreno, y del PRD, Jesús Zambrano.

"Llamamos a los grupos parlamentarios a que atiendan la preocupación de la ciudadanía en relación con esta iniciativa de reforma constitucional y pospongan la discusión de dicho dictamen para después de la elección de 2024, bajo las condiciones democráticas que logren que las diversas opiniones sean tomadas en cuenta", señalaron.

A estos pronunciamientos se suma un manifiesto de un centenar de colectivos y grupos de mexicanos residentes en Estados Unidos, hecho público hace unos días, en contra de la iniciativa.

"Quienes integramos el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes expresamos nuestro rechazo a la iniciativa de

reformas a los Artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se presenta a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su correspondiente dictamen", dice el documento.

Distribuido desde hace unos días por diferentes medios electrónicos, el manifiesto defiende que, el TEPJF ha tenido sentencias que les dan a ellos opciones, como mexicanos en el exterior, de representación política federal.

Limitar esta posibilidad del Tribunal, señalan, atentaría a sus derechos políticos-electorales, para los que, consideran, los legisladores han tenido "oidos sordos".



## Las modificaciones

Legisladores buscan reformar los Artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución para limitar las facultades del TEPJF, argumentando que se ha excedido al intervenir en la vida interna de la Cámara de Diputados y de los partidos.



LA REFORMA

- Reserva al Poder Legislativo la facultad exclusiva de adoptar acciones afirmativas en materia electoral.
- Busca evitar que el TEPJF intervenga en las decisiones internas que tomen las Cámara del Congreso y sus órganos de Gobierno.
- Las controversias derivadas de estas decisiones, únicamente podrán ser conocidas por la Corte.
- El TEPJF deberá ceñirse a la interpretación literal de la Constitución y de la ley.
- Los partidos deberán regular temas como la paridad de género y designación de sus dirigencias en sus estatutos.
- La jurisdicción del Tribunal se acota a resolver controversias que se susciten de normas generales, actos, omisiones y resoluciones reguladas por leyes electorales.

